# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

## NOTA DEVOLUTIVA



Impreso el 5 de Marzo de 2025 a las 02:54:00 pm

**El documento OFICIO Nro 20250206000029 del 27-02-2025 de dian de TUNJA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-1366 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:**

**Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2025-074-1-9635**

**Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:**

**1: EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE CERRADO (ART. 55 DE LA LEY 1579 DE 2012).**
EL FOLIO DE MATRICULA SE ENCUENTRA CERRADO POR DIVISIÓN MATERIAL DE DOS PREDIOS

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

**FUNCIONARIO CALIFICADOR**
**96656**

Impreso el 5 de Marzo de 2025 a las 02:54:00 pm

**FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO**

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ FUNCIONARIO NOTIFICADOR

_____ EL NOTIFICADO

**OFICIO Nro 20250206000029 del 27-02-2025 de dian de TUNJA**

**RADICACION: 2025-074-6-1366**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 4 de Marzo de 2025 a las 09:10:48 :

176087864

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-1366

NOMBRE DEL SOLICITANTE: DIAN
OFICIO No.: 20250206000029 del 27/02/2025 dian de TUNJA
MATRICULAS: 074-14622
ACTOS A REGISTRAR:

| Tipo.... | Código.... | Cuantía.... | Tipo Tarifa | Derecho |
|---|---|---|---|---|
| EMBARGO | 10 | 1 | E | $ |

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 4 de Marzo de 2025 a las 09:10:51 :

17

No. RADICACIÓN: 2025-074-1-9635

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-1366
MATRICULA: 074-14622
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: DIAN
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

Outlook

RV: 29_79_202202206_1262025S002176_1262025S002176_23556412_20250206000029_P:382

Desde corresp_salida_sogamoso <corresp_salida_sogamoso@dian.gov.co>
Fecha Lun 3/03/2025 4:43 PM
Para Oficina de Registro Duitama <ofiregisduitama@Supernotariado.gov.co>
CC enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com <enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)
20250206000029.pdf; 20250205000029.pdf;

# Radicado: 1262025S002176

Señor usuario, al dar respuesta a esta comunicación indique este número de radicado.

Señores:
OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA

Asunto: COMUNICADO DE EMBARGO DE BIEN INMUEBLE N°:202502060000027

Comunico a usted que este Despacho por Resolución N.° 20250205000029 de fecha 27/02/2025 ordenó el embargo de los siguientes inmuebles:

| Tipo | Descripción |
|---|---|
| BIEN INMUEBLE | BIEN INMUEBLE CON FMI. 074-14622. |

Por lo anterior, solicito a usted se sirvan tomar nota de la medida y proceder a su registro, remitiéndonos el certificado donde aparezca tal inscripción. En caso de que el inmueble no sea de su propiedad, favor abstenerse de registrarlo y hacérnoslo saber, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

Los documentos adjuntos a la presente son los siguientes:

1. Resolución de embargo N°: 20250205000029.

Cordialmente,

MYRIAM IMELDA LÓPEZ ZÁRATE
mlopezz@dian.gov.co
Gestor
División de Recaudo y Cobranzas.
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Sogamoso
*Calle 13 # 10-71 Sogamoso*
*Tel. 6088690985 - 3009142305 Ext. 261003*
www.dian.gov.co

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así corno la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la

Política de tratamiento de información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Información Pública Reservada

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Información Pública Reservada

DIAN

NIT 800.197.268-4

**COMUNICADO EMBARGO DE BIEN INMUEBLE**

**NÚMERO ACTO: 20250206000029** **FECHA ACTO: 27/02/2025**

| **Nº Expediente:** | **Nº Proceso:** | **Dirección Seccional:** | **Dependencia:** |
|---|---|---|---|
| 202202206 | 1 | 26 - SOGAMOSO | 272 - DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS |

| **N.I.T.** | **D.V.** | **Apellidos y nombres o razón social completa:** |
|---|---|---|
| 23556412 | 1 | SALAMANCA LLACH SONIA CONSTANZA |

| **Dirección:** | **Municipio:** | **Departamento:** |
|---|---|---|
| CL 8 35 14 | 238 - DUITAMA | 15 - BOYACA |

Referencia : Proceso Administrativo Coactivo y/o Gestión de Cobro.

A la atención de OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

Comunico a usted que este Despacho por Resolución Nº 20250205000029 de fecha 27/02/2025 ordenó el embargo de los siguientes inmuebles:

| Tipo | Descripción |
|---|---|
| BIEN INMUEBLE | BIEN INMUEBLE CON FMI. 074-14622. |

Por lo anterior, solicito a usted se sirvan tomar nota de la medida y proceder a su registro, remitiéndonos el certificado donde aparezca tal inscripción. En caso que el inmueble no sea de su propiedad, favor abstenerse de registrarlo y hacérnoslo saber, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

Si existiere otro embargo registrado, sírvase proceder de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

El incumplimiento a lo ordenado en la providencia citada, dará lugar a responsabilidad solidaria con el deudor por el pago de la obligación (artículo 839-1 parágrafo 3° del Estatuto Tributario).

Para lo de su competencia, adjunto copia de la resolución mencionada.

Cordialmente,

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre:** | LOPEZ ZARATE MYRIAM IMELDA | **Firma:** |
| **C.C.:** | 46.369.404 SOGAMOSO-BOYACA | |
| **Cargo:** | Gestor II | |

**Comunicar a:** OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
**Dirección:** CARRERA 19 16 - 33
**Municipio:** DUITAMA-BOYACA
Ofiregisduitama@supernotariado.gov.co